*

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0077/17

VISTO:

La Ley Nº 14.733 de la Provincia de Buenos Aires, sobre la creación del Registro Poblacional del Cáncer (RECAN) y la existencia del Registro Regional de Tumores del Sur de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley, apunta a poder contener la información de la totalidad de los casos de cáncer diagnosticados en la provincia de Buenos Aires.

Que la registración de los casos de cáncer se efectúa en los Registros Poblacionales de Cáncer regionales, ubicados en distintas áreas geográficas de la provincia.

Que el Registro tiene la finalidad de procesar datos en base a los cuales mejorar medidas de prevención, optimizar tratamientos de pacientes y proveer asesoramiento a la administración pública y a la población en general.

Que la propuesta aborda la problemática, garantizando que la obtención de la mayor cantidad posible de datos nunca atente contra la privacidad de las personas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>ARTÍCULO 1º</u>) El HCD solicita al Departamento Ejecutivo, que por intermedio del área ======== correspondiente, la Municipalidad de Coronel Dorrego tramite su inscripción en el Registro Regional de Tumores del Sur de la Provincia de Buenos Aires, para enmarcarse en los alcances de la Ley Provincial Nº 14.733.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez SECRETARIO LEGISLATIVO H. CONCEJO DELIBERANTE Gastón Nomdedeu PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE